



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000270

Callao, 25 NOV. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Noviembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 indica que compete al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el artículo 79 inciso 1, apartado 1.4. numeral 1.4.5., señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las funciones de dar nomenclatura a calles, parques y vías;

Que, teniendo en cuenta que por Decreto Supremo N° 04-95-MTC, se aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y Areas de Recreación Pública, cuyo artículo 1 señala, que la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas urbanas del país es competencia de los gobiernos locales, los mismos que se registrarán por las normas de dichos reglamentos;

Que, mediante Oficio N° 014-2009-MPC-GP, de la Gerencia de Protocolo, dependiente de la Gerencia General de Relaciones Públicas, se comunica a la Marina de Guerra del Perú, que la Municipalidad Provincial del Callao tiene previsto realizar un homenaje póstumo a quien en vida fuera el Contralmirante Juan Carlos Vega Llona, ilustre marino chalaco, quien cayera a manos de la insanía del terrorismo;

Que, el Secretario del Comandante General de la Marina, envía el documento signado con el número V.200 – 4566, a través del cual y por encargo del señor Almirante Comandante General de La Marina, se dirige a la Gerencia de Protocolo de la Municipalidad Provincial del Callao, para expresar como Institución Armada su agradecimiento por este noble gesto, de recordar hechos y hazañas de este ilustre chalaco, para lo cual remiten una hoja de datos biográficos del Contralmirante Juan Carlos Vega Llona;

Que, la Comisión de Nomenclatura emitió el Dictamen N° 005-2009-MPC-SR-CN, teniendo en cuenta el Informe N° 330-2009-MPC-GGDU-GO-MLSV, emitido por la Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el Memorando N° 1918-2009-MPC/GGAJC, hace suyo el Informe N° 601-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, los cuales opinan favorablemente que Parque Temático de la Marina, ubicado en la intersección de la Av. Elmer Faucett y Av. Bocanegra se denomine Parque Temático

Contralmirante Juan Carlos Vega Llona, con arreglo a lo dispuesto en el literal "g" del artículo 12 del Reglamento Vial y Áreas de Recreación Pública, y a la importancia de la trayectoria de su vida como tanto en el ámbito civil y naval en el que demostró ser un ejemplo de disciplina, heroicidad y abnegación;

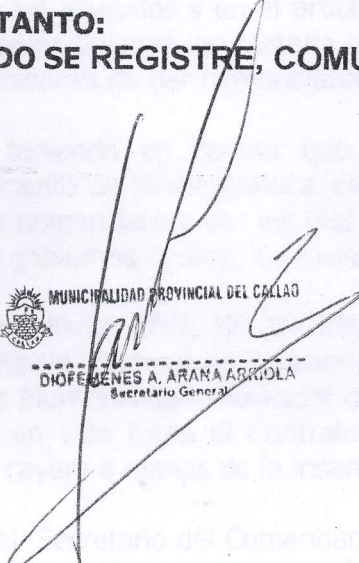
Que, en la sesión de la fecha se consideró la ejemplar vida del Contralmirante Juan Carlos Vega Llona como componente de la Marina de Guerra del Perú, por lo que el Pleno del Concejo estuvo de acuerdo con la opinión del señor Alcalde Dr. Félix Moreno Caballero, que el citado Parque Temático de la Marina, lleve en adelante el nombre de "Parque Temático Contralmirante Juan Carlos Vega Llona", lo cual fue así debatido y votado;

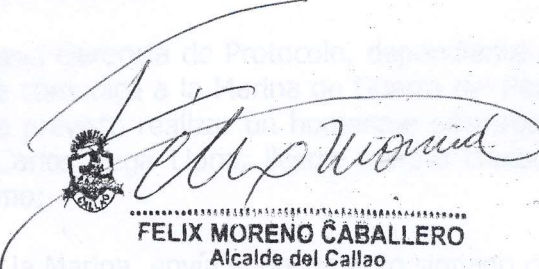
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 005-2009-MPC-SR-CN, de la Comisión de Nomenclatura, en consecuencia aprobar el cambio de nomenclatura del actual Parque Temático de la Marina, por el de "Parque Temático Contralmirante Juan Carlos Vega Llona", consecuentemente, ubicado en la intersección de la Av. Elmer Faucett y Av. Bocanegra – Callao.
2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la Autógrafa de la Ordenanza correspondiente al presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal oficiar a todas las entidades públicas, así como a las empresas prestadoras de servicios básicos del cambio de nomenclatura.
4. Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

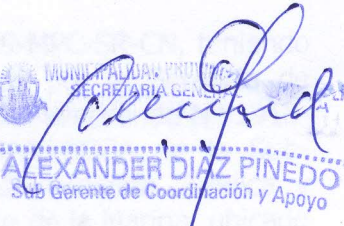
**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEBENES A. ARANA ABRILOLA
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, **20 SEP 2012**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo